



Dirección General de Aduanas



RES. No.160/2017/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS. Ilopango, a las catorce horas con treinta minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete.

Vista la solicitud de información número DGA-2017-0119, recibida electrónicamente en la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP, por medio de la Plataforma de Gobierno Abierto, el día 17 de noviembre de 2017, realizado por la señorita [REDACTED], quien actúa en su carácter de persona natural, y se identifica por medio de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED], en la que solicita lo siguiente:

Cantidades de vehículos livianos, nuevos y usados que ingresaron por las aduanas, durante el año 2007 a octubre 2017. Detalle por mes, marcas y modelo.

Cantidades de motocicletas nuevas y usadas que ingresaron por las aduanas de 2007 a octubre de 2017. Detalle por mes, marcas y modelo.

Medio por el que desea recibir la información, por correo electrónico.

Y CONSIDERANDO:

I) Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50, 66 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

II) A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

III) De acuerdo con la trazabilidad de la información, la petición debe efectuarse de conformidad a la respuesta obtenida por la Unidad Administrativa a la cual se le solicitará el apoyo, con la finalidad que verifiquen y clasifiquen la información, bajo su competencia y se informe a esta Unidad.

IV) En virtud de lo anterior, se trasladó, a través del correo de la Plataforma de Gobierno Abierto de fecha 17 de noviembre de 2017, a la División de Operaciones de esta Dirección General de Aduanas, la solicitud de información con referencia número DGA-2017-0119 de fecha 17 de noviembre de 2017, en la que se solicitó: Cantidad de vehículos livianos nuevos y usados que ingresaron por las aduanas, durante el año 2007 a octubre 2017. Detalle por mes, marcas y modelo. Cantidades de motocicletas nuevas y usadas que ingresaron por las aduanas, en el período 2007 a octubre de 2017. Detalle por mes, marcas y modelo.

V) Se obtuvo respuesta de la División de Operaciones el día 29 de noviembre de 2017, en el cual proporcionó la siguiente información. Anexo: Un archivo en Excel, hoja 1, datos un (1) folio útil, hoja 2, (dos) clasificaciones arancelarias, por años y meses, el cual consta de seis (6) folios útiles.

La información obtenida se ha realizado tomando como filtro el período de liquidación 01 de enero 2007 al 31 de octubre de 2017, y las partidas arancelarias 8701, 8702, 8703, 8704, 8705 y 8711; de las cuales se da una descripción en el anexo adjunto. El mes detallado hace referencia a la fecha de liquidación de las mercancías.

Las marcas y modelos de las mercancías no se encuentran almacenadas de manera homogénea ni validada, por lo que no es posible brindar dicha información. La cantidad de vehículos ha sido tomada de la casilla cuantía de las declaraciones de mercancías.

VI) Con la información antes relacionada, se estaría evacuando, parcialmente, la petición de la solicitud número DGA-2017-0119 de fecha 17 de noviembre de 2017, por lo que la presente providencia se proporcionará por vía electrónica al correo [REDACTED], por ser el medio requerido por la peticionaria.

POR TANTO: En relación a lo antes expuesto y con base a las disposiciones legales citadas, y en relación a los artículos 2, 3 literal "a", 4 literal "a", 62, 66 y 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP); 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE: a) Declárase procedente parcialmente**, la solicitud número DGA-2017-0119 de fecha 17 de noviembre de 2017, realizado por la señora [REDACTED]; **b)** Se obtuvo respuesta parcialmente de la División de Operaciones el día 29 de noviembre de 2017, en el cual proporcionó la siguiente información: Anexo: Un archivo en Excel, hoja 1, datos un (1) folio útil, hoja 2, (dos) clasificaciones arancelarias, por años y meses, el cual consta de seis (6) folios útiles; en cuanto, a las marcas y modelos de las mercancías, no se encuentran almacenadas de manera homogénea ni validada, por lo que no es posible brindar dicha información; **c)** En caso de no estar de acuerdo con la información proporcionada, mediante esta providencia, le asiste el derecho de interponer el recurso de apelación que establece el artículo 82 de la LAIP, ante el Instituto de Acceso a la Información Pública; quedando evacuada la petición con número de referencia número DGA-2017-0119 de fecha 17 de noviembre de 2017, la presente providencia con sus respectivos anexos antes relacionados, se proporcionará vía electrónica, al correo [REDACTED], por ser el medio solicitado, para tal efecto. **NOTIFIQUESE.**



Lic. Luis Carlos Valladares Lara
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información Pública
Dirección General de Aduana